



RESOLUCIÓN No. 1626 24 JUL 2019

*"Por la cual se aprueba la reforma de estatutos a la Corporación Sirviendo con Amor, perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar"*

LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL RISARALDA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012, Resolución 3899 de 2010

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que el artículo 10 de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, expedida por el ICBF establece el procedimiento para solicitar y tramitar la reforma de estatutos de Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que presten servicios de protección integral.



RESOLUCIÓN No. **1626** 24 JUL 2019

*"Por la cual se aprueba la reforma de estatutos a la Corporación Sirviendo con Amor, perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar"*

Que la entidad CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR, identificada con NIT. 816.001.865-9, cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante la Resolución No.00308 del 19 de mayo del año 1997, por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL RISARALDA.

Que la señora MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, a través de escrito radicado bajo el No. E-2019-385064-6600 de fecha 12 de Julio de 2019, solicitó la aprobación de la reforma de estatutaria de la entidad CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR, la cual fue aprobada en Asamblea General, realizada el día 02 de julio de 2019. Para tal efecto aportaron: i) copia del acta No.026, celebrada el día dos (02) de julio de 2019, por medio del cual la entidad CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR aprobó la reforma de los estatutos, con el listado de asistencia; ii) Dos (2) ejemplares de los estatutos como quedaron reformados y aprobada la nueva representación legal de la señorita JUANITA FLOREZ", firmados por el presidente y la secretaria de la Asamblea.

Que, el CAPÍTULO II ARTÍCULO DECIMO QUINTO: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE, se adiciona en el literal a: Representar Legalmente a la Corporación Sirviendo con Amor y constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extrajudiciales...

Que, el artículo décimo sexto del director ejecutivo, se suprime el literal a: "por completo, ya que esta función fue asignada en las funciones del presidente de la junta directiva."

Que, una vez examinados los estatutos, se encuentra que éstos se ajustan a la normativa vigente aplicable.

Que la Junta Directiva de la Corporación Sirviendo con Amor, en Acta No.026 en Asamblea extraordinaria, celebrada el 2 de julio de 2019, fue aprobada también la representación legal de la señora JUANITA GALLEG0 FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.088.354.145 de Pereira.

Que, en consecuencia, la directora encargada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la reforma de los estatutos presentada por la "CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR", identificada con NIT. 816.001.865-9, domiciliada en el Municipio de Pereira, Risaralda, de acuerdo con lo decidido en el acta No.026, del día dos (02) de julio de 2019.



RESOLUCIÓN No. 1626 24 JUL 2019

*"Por la cual se aprueba la reforma de estatutos a la Corporación Sirviendo con Amor, perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar"*

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer la representación legal de la señora JUANITA GALLEG0 FLOREZ, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.088.354.145 de Pereira, de la "CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR", identificada con NIT. 816.001.865-9, domiciliada en el Municipio de Pereira, Risaralda, de acuerdo con lo decidido en el acta No.026, del día dos (02) de julio de 2019.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución a la señora MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO, actual Representante Legal de la "CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR", en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los 24 JUL 2019

  
MARIA CECILIA RAMIREZ CATTANEO  
Directora (E) Regional

Proyectó: Rocío Eugenia Sarralde Ortiz - Abogada Contratista Grupo Jurídico  
Revisó: Ledía del Pilar Giraldo Ossa, Coordinadora Grupo Jurídico





**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**DE RESOLUCIÓN No.1626 DEL VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2019**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las una (1:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora **MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO** identificada con la cedula de ciudadanía N°42.089.903 de PEREIRA., quien obra en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR**", del municipio de Pereira, Risaralda, el contenido de la Resolución No.1626 de fecha veinticuatro (24) de julio del presente año. **"Por la cual se aprueba la reforma de estatutos a la Corporación Sirviendo con Amor, perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar"**.

Se le da a conocer que contra la Resolución procede el RECURSO DE REPOSICIÓN, el cual debe interponerse por escrito ante esta Sede Regional, en el momento de su notificación o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

la notificada manifiesta que no interpondrá recurso alguno y renuncia a los términos de ejecutoria.

Se le entrega copia de la mencionada Resolución.

**LA NOTIFICADA**

**MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO**

Cedula de ciudadanía N°42.089.903 de PEREIRA

**Representante Legal CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR"**

**LA NOTIFICADORA**

**ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ**

C.C. No. 42.011.970 de Dosquebradas

**Abogada Contratista**





Pereira, Risaralda, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019).

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realiza notificación personal, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las una (1:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora **MARTHA LUCIA FLOREZ VALLEJO** identificada con la cedula de ciudadanía N°42.089.903 de PEREIRA., quien obra en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION SIRVIENDO CON AMOR**", del municipio de Pereira, Risaralda, el contenido de la Resolución No.1626 de fecha veinticuatro (24) de julio del presente año. *"Por la cual se aprueba la reforma de estatutos a la Corporación Sirviendo con Amor, perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar"*.

La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA  
Coordinadora del Grupo Jurídico

